

Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

III Ronda de NegAnexos de Medidas Disconformesociaciones

Informe de la Mesa de Reglas de Origen

Las delegaciones de Perú y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, se reunieron del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011, en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, en la ciudad de San José - Costa Rica, con el objetivo de avanzar en las negociaciones de los temas que se encontraban pendientes en el Capítulo de Reglas de Origen y el Anexo de Requisitos Específicos de Origen (REOs).

Por parte de la delegación peruana asistieron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Agricultura (MINAG), Aduanas y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

I. Temas Específicos Abordados

a. Texto Del Capítulo

- 1) Acumulación: Perú señaló que es difícil plantear una acumulación entre los países de CA cuando las propuestas de REOS han sido diferenciadas. Por su parte, CA expreso su interés de acumular incluso en dicho contexto aunque no han pensado en productos ni sectores específicos.

Con respecto a la acumulación ampliada, el Perú señaló que aún debe continuar realizando consultas internas.

- 2) De minimis: Perú podría ir a un de minimis de 10% en el sector textil si es que CA acepta tener reglas de origen de hilado en adelante. Se acordó eliminar la nota aclaratoria sobre el componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía -en el caso de fibra, hilado y tejidos- por considerarse confusa.
- 3) Certificación de Origen: Perú sugirió la posibilidad tener un esquema de certificación por entidades autorizadas y por "exportador autorizado". En este sentido, presentó una propuesta del mecanismo de exportador autorizado. Asimismo, el Perú explicó su proceso de certificación, control y verificación de origen.
- 4) Obligaciones Relacionadas a las Importaciones: Perú señaló que las garantías aduaneras es un mecanismo que se seguirá aplicando así se retire su referencia en el Acuerdo. CA señaló al respecto que confirmará su posición.
- 5) Reembolso de los Derechos de Aduana: Se retiró la obligación de que se declare la intención de acogerse a la preferencia al momento de la importación para poder

acceder a un reembolso. Con ello el artículo quedó casi acordado, salvo una referencia que CA va a consultar.

- 6) Excepciones a la Obligación de la Presentación del Certificado de Origen: Perú presentó una contrapropuesta para este artículo, que fue aceptada por CA, quedando acordado el artículo.
- 7) Recursos de Revisión y Apelación: Perú presentó una contrapropuesta para este artículo, que fue aceptada por CA, quedando acordado el artículo.
- 8) Reglamentaciones Uniformes: Perú señaló que no puede tener el mismo esquema que en los TLC con EEUU y Canadá, pues implican generar legislación mediante las reglamentaciones uniformes.
- 9) Certificado de Re-Exportación: Panamá solicitó una respuesta de Perú, derivada de la visita a la Zona Libre de Colón. Al respecto, Perú señaló que para dar una respuesta, es necesario conocer el texto concreto que será propuesto en este tema por cada uno de los países de CA.
- 10) Proceso de verificación: CA presentó una propuesta nueva que será evaluada por Perú y discutida en la Ronda IV.

b. Requisitos Específicos De Origen (REOs)

Se lograron los siguientes avances:

- Cap. 28 – Químicos Inorgánicos: Se acordó completo, con excepción de la nota del capítulo.
- Cap. 29 – Químicos orgánicos: Se acordó completo, con excepción de la nota del capítulo.
- Cap. 30 – Productos Farmacéuticos: No se logró acuerdo en medicamentos ni botiquines.
- Cap. 31 – Abonos: Se acordó completo.
- Cap. 32 – Pinturas y Pigmentos: Se acordó la regla de los pigmentos, pero no de las pinturas.
- Cap. 33 – Cosméticos: Solo quedó pendiente el aceite esencial de limón.
- Cap. 34 – Preparaciones de Limpieza: Solo quedó pendiente los detergentes.
- Cap. 35 – Colas y Productos a Base de Almidón: Solo quedó pendiente la caseína y sus derivados
- Cap. 36 – Explosivos: Se acordó completo.
- Cap. 37 – Productos Fotográficos y Cinematográficos: Se acordó completo.
- Cap. 38 – Demás Productos Químicos: Quedan aún varios productos pendientes.
- Cap. 39 – Plásticos: Perú modificó la regla para formas primarias y CA la va a consultar. Se lograron avances en productos intermedios y terminados.
- Cap. 40 – Caucho: Se acordó la regla para la mayoría de productos terminados.
- Cap. 41 – Cuero: Solo quedaron pendientes los cueros en estado crust y wet-blue.
- Cap. 42 – Manufacturas de cuero: Se acordó completo.
- Cap. 43 – Peletería: Se acordó completo.

- Cap. 44 – Madera: Se acordó gran parte del capítulo, quedando pendientes algunas manufacturas intermedias.
- Cap. 45 – Corcho y sus Manufacturas: Se acordó completo.
- Cap. 46 – Manufacturas de Espartería o Cestería: Se acordó completo.
- Cap. 47 – Pasta de madera: Se acordó completo.
- Cap. 48 – Papel: Se acordó parte del capítulo.
- Cap. 49 – Productos Editoriales: Se acordó completo.
- Cap. 64 – Calzado: Se acordó la regla de las partes, pero queda pendiente la regla de los zapatos terminados.
- Cap. 65 – Sombreros: Se acordó completo.
- Cap. 66 – Paraguas: Se acordó completo.
- Cap. 67 – Plumas, Cabello y sus Manufacturas: Se acordó completo.
- Cap. 68 – Manufacturas de Piedra: Se acordó todo, con excepción de las manufacturas de amianto.
- Cap. 69 – Productos Cerámicos: Se acordó completo.
- Cap. 70 – Vidrio: Se acordó todo, con excepción de los espejos y la fibra de vidrio.
- Cap. 71 – Joyería y Metales Preciosos: Se acordó todo, con excepción del oro y la plata.
- Cap. 72 – Fundición de Hierro y Acero: Se acordó parte del capítulo, pero aún se mantiene pendientes productos en que Perú solicita reglas más flexibles.
- Cap. 73 – Manufacturas de Hierro y Acero: Se acordó todo, con excepción de las cocinas.
- Cap. 74 – Cobre: Se acordó completo.
- Cap. 75 – Níquel: Se acordó completo.
- Cap. 76 – Aluminio: Se acordó completo.
- Cap. 78 – Plomo: Se acordó completo.
- Cap. 79 – Cinc: Se acordó completo.
- Cap. 80 – Estaño: Se acordó completo.
- Cap. 81 – Los demás Metales Comunes: Se acordó completo.
- Cap. 82 – Herramientas: Se acordó parte del capítulo, quedando pendientes los chuchillos, navajas, tijeras y cubiertos.
- Cap. 83 – Manufacturas de Metal Común: Se acordó completo.
- Cap. 84 – Aparatos Mecánicos: Se acordó todo, con excepción de las refrigeradoras, termas, lavaplatos, lavadoras, máquinas de coser y los moldes de fundición.
- Cap. 85 – Aparatos Eléctricos: Se acordó todo, con excepción de pilas, acumuladores, aspiradoras, licuadoras, lustradoras, cocinas, planchas, hornos microondas, discos compactos, focos, fluorescentes, alambres, cables y demás conductores.

II. Temas Pendientes y Compromisos Asumidos

- Perú solicitó a Centroamérica que envíe su reacción a la propuesta sobre Certificación de Origen y su propuesta sobre reglamentaciones uniformes, por lo menos dos semanas antes de la siguiente Ronda.
- Centroamérica solicitó a Perú que envíe su reacción a la propuesta sobre Verificación de Origen por lo menos dos semanas antes de la siguiente Ronda.